

ACTA NUMERO VEINTIOCHO.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día trece de noviembre de dos mil quince. Siendo este el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Plural de este municipio. Se da inicio a la misma, siendo presidida por el señor Alcalde Municipal, Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde; y se procede de la manera siguiente: I) ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM: Se le pide al señor Manuel de Jesús Landaverde Calderón, Secretario Municipal, que dé lectura a la lista de los nombres de las personas que conforman el Concejo Municipal, quien lo hace y verifica la asistencia de la manera siguiente: por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, ALCALDE: Raúl Andrés Peña Landaverde, SÍNDICO: Wilfido Menjívar, REGIDORES PROPIETARIOS: 1°.- Orbelina Martínez de Maldonado, 2°.- Miguel Morales Portillo, 3°.- Rafael Cardoza Hernández, 4°.- Rosa Etelvina Tejada Valle, por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 5°.- Oscar Alirio Rivera Navarro, 6°.- Daniel Pacheco Murcia, 7°.- Julia Arely Velásquez de Amaya, por el Partido Político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, 8°.- José Adán López López, REGIDORES SUPLENTE: Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, 1°.- Claudia Jacqueline Castro de Mejía, 2°.- José Alexander Tejada Peralta, por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 3°.- Rosa Beatriz Ortiz Tejada, 4°.- Pedro Antonio Pereira Arias. Siendo asistido dicho Concejo Municipal plural por el señor Manuel de Jesús Landaverde, para que tome nota y consigne lo acontecido y las decisiones que se vayan tomando. Todos los Miembros del Concejo a quienes al mencionarse sus nombres van expresando “presente”; habiéndose verificado que se encuentran presentes: el Alcalde, Sindico y ocho Concejales Propietarios, así como los cuatro Concejales Suplentes; según hoja de asistencia que pasará a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que existe el quórum necesario para poder sesionar y tomar decisiones válidamente. Luego, el Señor Alcalde pide que se proceda a la lectura del acta anterior, la cual después de leída fue aprobada y ratificada en todos sus puntos. En seguida presenta la AGENDA siguiente: **1. Prórroga de nombramiento de la Lic. Astrid, Auxiliar del REF; 2. Pago de recibos y facturas; 3. Cotizaciones; 4. Reformas presupuestarias 30 y 31; 5. Perfil para la actividad “Celebración del día de la No violencia contra las mujeres”; 6.**

Propuesta para realizar taller de manualidades: Repujado en lámina, bordado en listón y reciclaje; **7.** Memorándum enviado por Gerencia General; **8.** Otros; **9. Correspondencia.** Así planteada la agenda se somete a votación la cual es aprobada por unanimidad de los miembros Propietarios del Concejo; la cual se desarrolla de la manera siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO.- PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DEL REF.-** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que por Acuerdo número Treinta y seis, tomado por este Concejo, en Acta número Diez, de fecha ocho de julio del corriente año; se nombró a la Licenciada ASTRID ICELA PALACIOS DE CRUZ, como Auxiliar del Registro del Estado Familiar de forma interina por un período de cuatro meses contados a partir del día nueve de julio del presente año, devengando un salario mensual de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00). **II.** Que el plazo para el cual fue nombrada la Licenciada ASTRID ICELA PALACIOS DE CRUZ, venció el día nueve del corriente mes y año, por lo que se hace necesario prorrogar dicho plazo, mientras se promueve el respectivo concurso para el nombramiento de forma permanente de quien ocupará dicho Cargo. Por tanto, y con base a las facultades legales; y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Prorrogar el nombramiento de la Licenciada ASTRID ICELA PALACIOS DE CRUZ, como Auxiliar del Registro del Estado Familiar de forma interina con efectos retroactivos a partir del día diez de noviembre al treinta y uno de diciembre del corriente año, devengando el salario mensual de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00). En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará siempre a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta del 25% FODES y de forma mensual realice el pago de dicho salario a la Licenciada ASTRID ICELA PALACIOS DE CRUZ. En el presente Acuerdo salvan su voto por parte del partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Certifíquese y notifíquese a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS-A.- PAGO DE RECIBO A DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de

CUATROCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$422.00), para cancelar a DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA, un recibo de fecha nueve de noviembre del presente año, por la compra de repuestos varios para la motoniveladora de la Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS-B.-** PAGO DE FACTURA A PRONOBIS, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,892.06), para cancelar a PRONOBIS, S.A DE C.V., la factura número 00163, de fecha treinta y uno de octubre del presente año, por los servicios prestados a esta Municipalidad en el manejo integral de los desechos sólidos correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de octubre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio de Nueva Concepción, año 2015**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54502 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS-C.-** PAGO DE FACTURA AL SEÑOR LORENZO OTHMARO ABREGO ARTIGA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar a LORENZO OTHMARO ABREGO ARTIGA, la factura número 0306, de fecha seis de noviembre del presente año, por la compra de un ataúd de madera el cual fue entregado a una familia de escasos recursos económicos, por el fallecimiento de la Señora Virginia Recinos Pineda. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 56304 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS-D.-** PAGO DE FACTURA AL SEÑOR JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para cancelar a SEÑOR

JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR, las facturas números 0325 Y 0386, de fecha veintiocho y veintinueve de octubre del presente año, respectivamente, por la compra de dos ataúdes de madera los cuales fueron entregados a familias de escasos recursos económicos, por el fallecimiento de los señores Mateo Lemus Ortega y Marcos Antonio Rodríguez. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 56304 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS-E.- PAGO DE FACTURA A CECOAGRO, S.A DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48.00), para cancelar a CECOAGRO, S.A DE C.V, la factura número 4829, de fecha veintisiete de octubre del presente año, por los servicios de reparación del mini tractor cortador de grama de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción,** realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS-F.- PAGO DE FACTURA A JAIME FRANCISCO CAMPOS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$678.00), para cancelar al señor JAIME FRANCISCO CAMPOS, la factura número 00005, de fecha diez de noviembre del presente año, por el mantenimiento preventivo de dieciocho equipos de aire acondicionado de esta Municipalidad, durante el mes de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción,** realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS-G.- PAGO DE FACTURA A VILLAFLORES, S.A DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$185.00), para cancelar a la sociedad VILLAFLORES, S.A DE C.V., la factura número 0080, de fecha diez de noviembre del presente año, por el suministro de alimentación y uso de sala

con equipo multimedia en reunión del Consejo Departamental de Alcaldes (CDA), realizada el día diez de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS-H.- PAGO DE FACTURAS A JOSÉ MAURICIO FIGUEROA GARCÍA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), para cancelar a JOSÉ MAURICIO FIGUEROA GARCÍA, las facturas números 3224, 3257, 3259 y 3265, de fecha veintiocho de septiembre, veintiuno, veintidós de octubre y tres de noviembre del presente año, respectivamente; por la compra de herbicidas, para los Cementerios Municipales de esta ciudad, El Barcaje y el Estadio Municipal, y la compra de cincuenta yardas plástico negro para el vivero municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54107, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS-I.- PAGO DE RECIBO A JOSÉ OSMIN DERAS ALAS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00), para cancelar a JOSÉ OSMIN DERAS ALAS, un recibo de fecha doce de noviembre del presente año, por el procesamiento manual de veinte volquetadas de desechos sólidos en la compostera Municipal, realizando actividades de procesado de material orgánico, clasificación de reciclables de descarte para relleno, y elaboración de trincheras, durante el periodo del quince de octubre al seis de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del Municipio año 2015**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES-A.- COTIZACIÓN DE ROBERTO DANILO GARCIA PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE DOS PORTONES DEL MERCADO MUNICIPAL.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, para la compra de materiales de obra de banco para la reparación de dos portones del Mercado Municipal; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de los materiales para la reparación de dichos portones, al señor ROBERTO DANILO GARCIA FIGUEROA (Transportes y Ferretería MARIKRIS), por un costo de CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$195.50). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por el suministro de los materiales mencionados, afectando la partida 54112 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES-B.- COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor JULIO ALBERTO ERAZO AGUILAR, para la contratación de la mano de obra para la ejecución del proyecto: **Reparación de techo Centro Escolar Caserío Las Trancas;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la contratación de la mano de obra para el proyecto: **Reparación de techo Centro Escolar Caserío Las Trancas;** que incluye la mano de obra calificada como la no calificada de acuerdo a los detalles y diseño constructivo contenidos en carpeta técnica; al señor JULIO ALBERTO ERAZO AGUILAR, por un costo total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$657.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que comparezca a otorgar el correspondiente contrato con dicho señor. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Reparación de techo Centro Escolar Caserío Las Trancas,** y de acuerdo al contrato realice el pago antes mencionado, afectando la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES-C.- COTIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETA HONDA.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por ENSAMBLADORA SALVADOREÑA S.A DE C.V, por el mantenimiento preventivo de motocicleta HONDA placa M145-403 modelo XR125 año 2014 y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar el servicio de mantenimiento preventivo a la empresa ENSAMBLADORA SALVADOREÑA S.A DE C.V, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE 63/100 DOLARES (\$ 47.63). **II)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción,** se realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54302 y 54118 del Presupuesto Municipal vigente.

Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES-D.-** PRIORIZACION Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Las Lomitas**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Las Lomitas, cantón Santa Rosa.** (Código 61602074).- **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la formulación de la carpeta técnica de dicho proyecto, por un costo de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 5% FODES, específicamente de la cuenta corriente de PRE-INVERSIÓN, previa aprobación de dicha carpeta técnica, realice el pago los honorarios antes mencionados, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES-E.-** SUPERVISIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la Arquitecta Mirian Magdalena Aguilar Miranda, para la supervisión del proyecto: **Cintiado de calles internas en Caserío Zamora, Cantón Potrero Sula. (Código 61601021)**, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales de la Arquitecta Mirian Magdalena Aguilar Miranda, para la supervisión del proyecto: **Cintiado de calles internas en Caserío Zamora, Cantón Potrero Sula**; por un costo de CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$490.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con la referida profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES y de acuerdo a lo establecido en el contrato realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES-F.-** SUPERVISIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la Arquitecta Mirian Magdalena Aguilar Miranda, para la supervisión del proyecto: **Construcción de muro en calle que desvía a Cantón Sunapa. (61601050)**, y

con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales de la Arquitecta Mirian Magdalena Aguilar Miranda, para la supervisión del proyecto: **Construcción de muro en calle que desvía a Cantón Sunapa**; por un costo de DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$210.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con la referida profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES y de acuerdo a lo establecido en el contrato realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES-G.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a las cartas ofertas presentadas por el Ingeniero Miguel Ángel Alvarado, Ingeniero Salvador Ernesto Maya Sánchez, y el Arquitecto Luis Carlos Morán Eguizabal, para la supervisión del proyecto: **Construcción de gradas y techo en cancha de Colonia Las Brisas. (Código: 61603019)**, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con base en el Acta de Recomendación de fecha doce del corriente mes, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Miguel Ángel Alvarado, para la supervisión del proyecto: **Construcción de gradas y techo en cancha de Colonia Las Brisas. (Código: 61603019)**; por un costo de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES y de acuerdo a lo establecido en el contrato realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES-H.- PRIORIZACION, APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el Proyecto: **Construcción de gradas y techo en cancha de Colonia Las Brisas. (Código: 61603019)**. **II.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de gradas y techo en cancha de Colonia Las Brisas.**

(Código: 61603019), por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,999.03), la cual ha sido formulada por la empresa CONSTRUCTORA ORTEZ S.A. de C.V., y aprobada técnicamente por el Ingeniero Civil Miguel Ángel Alvarado.

III. Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de gradas y techo en cancha de Colonia Las Brisas**, por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,999.03). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES-I.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las cotizaciones presentadas por las sociedades: VE CONSTRUCTORES S.A. de C.V.; SMAG CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.; y, M+A CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., para la ejecución del proyecto: **Construcción de gradas y techo en cancha de Colonia Las Brisas. (Código: 61603019)**; y con base en el Acta de Recomendación de fecha doce de noviembre del corriente año, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas para este proyecto; en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día dieciséis de noviembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de gradas y techo en cancha de Colonia Las Brisas. (Código: 61603019)**. El cual será financiado en su totalidad con fondos FODES. **II.** Adjudicar por contrato y por el costo total de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$39,959.70) la ejecución del proyecto: **Construcción de gradas y techo en cancha de Colonia Las Brisas**, a la empresa VE CONSTRUCTORES S.A. de C.V.. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el respectivo contrato de ejecución de obra con la Empresa Contratista antes mencionada. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto y conforme se establezca en el contrato, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES-J.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** EI

Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de canaleta para aguas lluvias en La Fuente, Cantón Sunapa. (Código: 61602003)**, por un monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Civil Mario Arturo Carrillo Alvarado, y aprobada técnicamente por la empresa OSSA Constructora, S.A. de C.V., por medio de su Representante Legal Ingeniero Sánchez Portillo. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de canaleta para aguas lluvias en La Fuente, Cantón Sunapa**, por un monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES-K.-COTIZACIÓN PARA MANO DE OBRA.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor JAIME HUMBERTO SALVADOR PEÑATE, para la contratación de la mano de obra como soldador de banco para el proyecto: **Construcción de techado de cancha, Centro Escolar Barrio El Centro**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la contratación de la mano de obra como soldador de banco, para el proyecto: **Construcción de techado de cancha, Centro Escolar Barrio El Centro**; al señor JAIME HUMBERTO SALVADOR PEÑATE, por un costo total de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,350.00). Lo cual incluye la elaboración e instalaciones de obras descritas en su cotización, las cuales deberá realizar de acuerdo al diseño y detalles constructivos de carpeta técnica. **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que comparezca a firmar el respectivo contrato de servicios técnicos a que se refiere el presente Acuerdo. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Construcción de techado de cancha, Centro Escolar Barrio El Centro**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES-L.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V., para la compra de materiales de construcción para el proyecto: **Construcción de canaleta para aguas lluvias en La**

Fuente, Cantón Sunapa. Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día dieciséis del corriente mes y año, para dar inicio con la ejecución del proyecto. **Construcción de canaleta para aguas lluvias en La Fuente, Cantón Sunapa.** Por un monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00) el cual será financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,806.80) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto a SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V., suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades solicitadas por la municipalidad y a los precios ofrecidos en su respectiva cotización. **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales a que se refiere el presente Acuerdo. **IV.** Contratar la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a lo establecido en carpeta técnica. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Construcción de canaleta para aguas lluvias en La Fuente, Cantón Sunapa,** realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES-M.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero José Matías Cisneros, para la supervisión del proyecto: **Concretado de un tramo de calle en Colonia Santa Elena, Cantón Potenciana;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **José Matías Cisneros,** por un costo de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), para la supervisión del proyecto: **Concretado de un tramo de calle en Colonia Santa Elena, Cantón Potenciana.** **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 61608001. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES-N.- SOLICITUD DE COMITÉ INTERSECTORIAL DE CANTON POTRERO SULA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud del Comité Intersectorial del Cantón Potrero sula, quienes solicitan tres rollos de

alambre de púas, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado debido a la falta de previsión presupuestaria y disponibilidad de fondos. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES-O.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Chilamates. (Código: 61602071)**, por un monto de DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,000.00), la cual ha sido formulada por el Arquitecto Julio César Valencia Montano, y aprobada técnicamente por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Chilamates**, por un monto de DIECISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES-P.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por la señora **María Juana Guevara** (FERRETERIA CARLITOS), el señor **Fidel Mejía Morán** (INVERSIONES Y FERRETERIA M&M), y el señor **Yony Roger Cisneros Meza** (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON); y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con base en el Acta de Recomendación con fecha de este día, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Chilamates. (Código: 61602071).** Por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día veintitrés de noviembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Chilamates.** Por un monto de DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,303.79) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor **Yony Roger Cisneros Meza** (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON).- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en

su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dicho materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES-Q.- PAGO DE RECIBO A DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$37.00), para cancelar a DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA, un recibo de fecha nueve de noviembre del presente año, por la compra de repuestos varios para la retroexcavadora de la Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES-R.- PAGO DE RECIBO A DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para cancelar a DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA, un recibo de fecha nueve de noviembre del presente año, por la compra de repuestos varios para un camión de volteo a de la Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES-S.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para la supervisión del proyecto: **Mejoramiento de 400 Mts de calle principal, Cantón Laguna Seca**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **Luis Edgar Sánchez Pérez**, por un costo

de CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$490.00), para la supervisión del proyecto: **Mejoramiento de 400 Mts de calle principal, Cantón Laguna Seca.** **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 61608001. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUATRO.- APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIAS

No.30.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma número 30, correspondiente al Fondo Común del Presupuesto Municipal vigente, con seis votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Aprobar una reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte del Fondo Común, contenida en el Decreto No. 30, con fecha de este día, la cual asciende a la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,950.00).

II. Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. En el presente Acuerdo se abstienen de votar y aprobar los señores Daniel Pacheco Murcia, Oscar Alirio Rivera Navarro Julia Arely Velásquez de Amaya y José Adán López López, en su orden: Quinto, Sexto, Séptima y Octavo Regidor Propietario respectivamente. **NOTIFÍQUESE.- ACUERDO**

NUMERO CINCO.- APROBACIÓN DE PERFIL Y PRESUPUESTO PARA LA

CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.- El Concejo Municipal, visto el Memorándum con fecha doce de noviembre del corriente año, del Jefe de la Unidad de Género, quien adjunta perfil y presupuesto para la actividad denominada **“Celebración del Día de la No Violencia Contra las Mujeres”**, a realizarse el día veintisiete de noviembre del presente año, en las instalaciones del parque municipal de esta ciudad. Teniendo en cuenta que dicha actividad está comprendida dentro del proyecto:

Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: I) Aprobar el perfil y presupuesto para la actividad denominada **“Celebración**

del Día de la No Violencia Contra las Mujeres”, a realizarse en la fecha y lugar antes indicado, de acuerdo al detalle siguiente: ””””

No.	Detalle	Monto
1	Almuerzos	\$ 945.00
2	Refrigerios para jóvenes de la Banda Municipal	\$ 87.50
3	Banner alusivo al evento	\$ 130.00
4	Tarjetas de invitación	\$ 50.00
5	Ornato y colorido	\$ 74.50
6	Premios concurso de pancartas (1° =\$100 y 2° lugar=\$75)	\$ 175.00
7	Agua	\$ 40.00
8	Transporte	\$250.00
9	Participación artística	\$75.00
10	Alquiler de sillas y mesas	\$53.00
11	Camisas promocionales	\$875.00
	Total.....	\$2,755.00

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. II) Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores**, realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, afectando a las partidas presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERD NUMERO SEIS.- TALLER DE MANUALIDADES.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud de la Encargada de la Casa de la Juventud, quien presenta propuesta de proyecto: **“TALLER DE VERANO PARA JOVENES Y NIÑOS”** a partir del día primero de diciembre del corriente año, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado debido a la falta de previsión presupuestaria y disponibilidad de fondos. Comuníquese.- **ACUERD NUMERO SIETE.- PREMIO PARA EL CONCURSO DE ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación al memorándum presentado por la Gerencia General en

donde solicita que se defina el monto económico que se dará como premio para el concurso de Escudo y Bandera de la Alcaldía Municipal, y con siete votos favorables de los miembros del Concejo Municipal **ACUERDA: I)** Nombrar la Comisión de seguimiento para el concurso de Escudo y Bandera de la Alcaldía Municipal a Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Sr. José Adán López López y Licda. Norma del Carmen Quijada. II) Los premios del respectivo concurso será de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00) Ganador de Escudo y CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00) Ganador de Bandera. En el presente Acuerdo salvan su voto por parte del partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.- NOMBRAMIENTO DE CONTADORA MUNICIPAL INTERINA.-** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que en vista de la licencia por maternidad de la Señora NORMA ISABEL CORTEZ HERCULES, quien se desempeña como Contadora Municipal; se vuelve necesario nombrar de forma interina a la persona que ejercerá las funciones de dicho cargo, a partir del día dieciocho de noviembre del presente año, a fin de no interrumpir el normal funcionamiento de la referida Unidad. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confiere el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numerales 2 y 4; 4 y 11 parte final, 34 numeral 4, y 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; por unanimidad **ACUERDA: I.** Nombrar a la señora BESSY MIRELLA ALISSETH HERNANDEZ DE VALLE, como Contadora Municipal de forma interina durante tres meses a partir del día dieciocho de noviembre del presente año, manteniéndosele el sueldo que actualmente devenga de SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$660.00) más un sobre sueldo mensual durante el mismo interinato de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00), a fin de generar condiciones salariales acorde a las obligaciones y responsabilidades del cargo, aplicándosele solo el descuento relativo al Impuesto Sobre la Renta. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del Fondo 25% FODES, realice el pago a la señora BESSY MIRELLA ALISSETH HERNANDEZ DE VALLE, de la remuneración adicional en concepto de sobresueldo a que se refiere el presente Acuerdo. Certifíquese y notifíquese

a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- Comuníquese.- **ACUERD NUMERO NUEVE-A.- SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud presentada por la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, quienes solicitan apoyo económico para la “**X FERIA AGROPECUARIA 2015**” a celebrarse el día seis de diciembre del corriente año, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado debido a la falta de previsión presupuestaria y disponibilidad de fondos. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-B.- SOLICITUD DE APORTE ECONOMICO COLONIA BUENA VISTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Buena Vista, Cantón Chilamates, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, que se abrevia (ADESCOBVIT”, quienes solicitan apoyo económico para el pago de un animador para el jaripeo que se encuentran organizando para los días 21 y 22 de noviembre del corriente año, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Aportar a la Asociación de Desarrollo Colonia Buena Vista, Cantón Chilamates, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, que se abrevia (ADESCOBVIT”, la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), como una contribución de la municipalidad en las actividades festivas de la comunidad, la cual se hará entrega por medio del Señor Oscar Leonel Chacón Gómez, en su calidad Organizador del Jaripeo y miembro de dicha Asociación Comunal.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: “**PROYECTO DE FIESTA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2015**”, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-C- SOLICITUD DE ESTUDIANTES DEL INNCO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud presentada por los solicitud de estudiantes del INNCO, quienes solicitan apoyo económico para la contratación de un bus para el sábado veintiuno de noviembre con el propósito de celebrar la despedida del año escolar de los jóvenes del 3° de Contaduría en el Centro Recreativo Apuzunga, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la contratación de un bus para ser utilizado por los jóvenes del 3° del INNCO para asistir al Centro Recreativo Apuzunga, se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice los procedimientos de adquisición del servicio de transporte necesarios, por un monto

máximo de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal la erogación que resulte del presente acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-D.- SOLICITUD DE ESTUDIANTES DEL CASERIO LA LAGUNETA DE SANTA ANA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud presentada por los solicitantes de estudiantes del caserío La Laguneta de Santa Ana, quienes solicitan apoyo económico para la “**Celebración de Fiesta de Graduación**” a celebrarse el veintiuno de noviembre del corriente año, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado debido a que la comunidad no pertenece a la jurisdicción de este municipio. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-E.- SOLICITUD DE ASOCIACION DE AHORRO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL CANTON LAGUNA SECA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud presentada por la Asociación de Ahorro y Desarrollo Comunitario del Cantón Laguna Seca, quienes solicitan apoyo económico para la “**TARDE DE TALENTOS**” a celebrarse el doce de diciembre del corriente año, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado debido a la falta de previsión presupuestaria y disponibilidad de fondos. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-F.- SOLICITUD DE CASERIO CHICUMA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud presentada por la ADESCO de Caserío Chicuma, quienes solicitan apoyo económico para las “**FIESTAS TRADICIONALES**” a celebrarse del veinte de noviembre al 25 de diciembre del corriente año, por unanimidad **ACUERDA:** Colaborar con la entrega de un balón y un uniforme de futbol, se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice los procedimientos de compra necesarios. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-G.- SOLICITUD DE CASERIO EL COYOLITO.-** El Concejo Municipal, en relación a la solicitud del caserío El Coyolito en donde requieren proyecto de construcción de Puente Hamaca en su caserío, por unanimidad **ACUERDA:** que la solicitud en mención pase a ser analizada su factibilidad de ejecución en la comisión de presupuesto, y si existe la viabilidad requerida este se incluya en Presupuesto Municipal 2016. **ACUERDO NUMERO NUEVE-H.- SOLICITUD DE LOTIFICACIÓN SAN FRANCISCO.-** El Concejo Municipal, en relación a la solicitud de Lotificación San Francisco en donde requieren proyecto de compra de un terreno para construcción de casa comunal y cancha de basquetbol, por unanimidad **ACUERDA:** que la solicitud en mención pase a ser analizada su factibilidad de ejecución en la comisión de presupuesto, y si existe la viabilidad requerida este se incluya en Presupuesto Municipal 2016. **ACUERDO NUMERO NUEVE-I.- SOLICITUD DE JUANA VARELA MIRANDA.-** El

Concejo Municipal, en relación a la solicitud de Juana Varela Miranda en donde requiere proyecto de construcción de cerca perimetral cancha de basquetbol, por unanimidad **ACUERDA:** que la solicitud en mención pase a ser analizada su factibilidad de ejecución en la comisión de presupuesto, y si existe la viabilidad requerida este se incluya en Presupuesto Municipal 2016. **ACUERDO NUMERO NUEVE-J.- COTIZACIONES PARA LA REPARACION DE MOTONIVELADORA.-** El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas por los señores: **Juan Miguel Álvarez** (Taller Álvarez), **José Antonio Cisneros** (TRANSPORTES CISNEROS), y **Mauricio Ventura** (TALLER CHINCHILLA), para la reparación de la Motoniveladora de esta municipalidad, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la reparación de dicha Motoniveladora, por el precio total de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (\$5,475.00), al señor **José Antonio Cisneros** (TRANSPORTES CISNEROS), lo cual incluye repuestos y mano de obra tal como se detallan en la respectiva cotización. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, FASE II”, realice el pago de la reparación antes mencionada, afectando la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE. - **ACUERDO NUMERO NUEVE-K.- APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIAS No.31.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma número 31, correspondiente al Fondo Común del Presupuesto Municipal vigente, y con seis votos favorables de los miembros propietarios de este Concejo, se **ACUERDA: I.** Aprobar una reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte del Fondo Común, contenida en el Decreto No. 31, con fecha de este día, la cual asciende a la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,820.56). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. En el presente Acuerdo salvan su voto los señores Daniel Pacheco Murcia, Oscar Alirio Rivera Navarro, Julia Arely Velásquez de Amaya, y José Adán López López, en su orden: Quinto, Sexto, Séptima y Octavo Regidor respectivamente.

NOTIFÍQUESE. - **ACUERDO NUMERO NUEVE- L.-** PRIORIZACION DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en relación a la necesidad de iniciar con los procesos del Proyecto de Alumbrado Público para el Municipio en su segunda fase, por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: “ **Mantenimiento de Alumbrado Publico Año 2015 Fase II**”.
COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE- M.-** PAGO DE RECIBO A DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$37.00), para cancelar a DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA, un recibo de fecha seis de noviembre del presente año, por la compra de repuestos varios para la retroexcavadora de la Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE- N.-** PAGO DE RECIBO A DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para cancelar a DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA, un recibo de fecha doce de noviembre del presente año, por la compra de repuestos varios para la motoniveladora de la Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese. - **ACUERDO NUMERO NUEVE-O.-** PROPUESTA DE RENOVACION DE SERVICIO DE RADIOS DEL CAM.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la propuesta de renovación del servicio de arrendamiento de dieciocho radios con la empresa TELESIS, por costo anual de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 60/100 (\$4,881.60), por unanimidad **ACUERDA:** que la propuesta en mención pase a ser analizada en la comisión de presupuesto, y si el servicio que la empresa brindo fue satisfactorio, este gasto sea incluido en Presupuesto Municipal 2016. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-P.-** SOLICITUD DE SITMUNC.- En este punto la Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, en su calidad de Primera Regidora Suplente, y el señor

Oscar Alirio Rivera Navarro, en su carácter de Quinto Regidor Propietario, y miembros de la Comisión de Mediación en asuntos del Sindicato, trasladaron las peticiones recibidas en la última reunión de trabajo sostenida con miembros del Sindicato de Trabajadores de esta Alcaldía Municipal, quienes solicitan que en el próximo presupuesto municipal del 2016, se incorpore un bono para los trabajadores y empleados de esta municipalidad en el mes de junio, un segundo bono para el mes de agosto específicamente por el día del empleado municipal, y un tercer bono para el mes de diciembre. Asimismo, se señale fecha para la discusión y análisis del Manual del Sistema Retributivo aprobado el año pasado. Por lo que luego de haberse expuesto dichos asuntos. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Que en el caso de los bonos que se solicitan para el próximo año, se haga del conocimiento de la Comisión de Presupuesto para su estudio y análisis en la elaboración del Presupuesto Municipal 2016. **II.** En cuanto a la discusión y análisis del Manual del Sistema Retributivo se señala la primera semana de diciembre del corriente año, para llevar a cabo dicho taller. Hágase saber a la Gerencia General y a Recursos Humanos para los efectos de comunicación correspondiente.

- Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **“PROYECTO DE FIESTA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2015”** (Código:61699075), por un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00), la cual ha sido formulada por Walter Norberto Gil Sánchez, y aprobada técnicamente por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **“PROYECTO DE FIESTA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2015”**, por un monto de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Fase II”** (Código:61604017), por un monto de TREINTA

Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,000.00), la cual ha sido formulada por Walter Norberto Gil Sánchez, y aprobada técnicamente por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **“Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Fase II”**, por un monto de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.- PROGRAMACIÓN DE VACACIONES ANUALES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cuanto al Memorándum emitido por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad, en el cual solicita la aprobación de vacaciones anuales para el personal que labora en el Rastro Municipal. Por unanimidad, **ACUERDA: I.** Otorgar las vacaciones anuales para el personal que labora en el Rastro Municipal, según se detalla: “””

No.	Nombre	Cargo	Periodo de vacación
1	Rafael Antonio Villeda	Guarda Rastro	Del 24 de noviembre al 11 de diciembre 2015
2	Guillermo Hércules Pleitéz	Auxiliar de Rastro	Del 14 al 30 de diciembre 2015

II. Designar al señor Maximiliano Cortez Hércules Barrientos, para que cubra el periodo vacacional de los empleados antes mencionados. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, vista la carta oferta presentada por la empresa Constru Top S.A de C.V., para la supervisión del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Caserío Los Mangos. (Código: 61602042)**, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios de la empresa Constru Top S.A de C.V., para la supervisión del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Caserío Los Mangos. (Código: 61602042)**, por un costo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$254.25). **II.** Facultar al Señor Alcalde Municipal para que comparezca a otorgar el contrato de servicios profesionales correspondiente con el representante legal de la citada empresa. **III.** Autorizar a la Tesorería

Municipal para que de la cuenta corriente de supervisiones y de acuerdo al contrato respectivo, realice el pago de la presente contratación. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, vista la carta oferta presentada por la empresa Constru Top S.A de C.V., para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Caserío El Chaparrón**, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios de la empresa Constru Top S.A de C.V., para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Caserío El Chaparrón**, por un costo de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$395.50). **II.** Facultar al Señor Alcalde Municipal para que comparezca a otorgar el contrato de servicios profesionales correspondiente con el representante legal de la citada empresa. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de PRE-INVERSION y de acuerdo al contrato respectivo, realice el pago de la presente contratación. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.-

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal